



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 041-2026-MDK/GDTI.

Kimbiri, 03 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 145-2026-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 02 de febrero del 2026, Informe N° 144-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, Informe N° 04-2026-MDK-OGSEI/SPC-SO de fecha 29 de enero del 2026, Carta N° 01-2026-MDK-GDTI-META 147/REB-RO de fecha 26 de enero del 2026; documentos que refieren respecto a la solicitud de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2522811, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa - Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.6 del Calendario Avance de Obra (CAO) del acápite 2.6.1, señala que el RO/RA, con visto bueno del Inspector o Supervisor elabora el calendario de avance de obra (CAO) de acuerdo a la naturaleza del proyecto o actividad, que comprende los siguientes:

- ✚ Cronograma de Ejecución de obra (Diagrama GANTT)
- ✚ Calendario de Ejecución de Obra Valorizado.
- ✚ Calendario de Requerimiento de Mano de Obra Valorizado.
- ✚ Calendario de Requerimiento de Maquinaria y equipos Valorizado.
- ✚ Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos Valorizado.
- ✚ Calendario de Requerimiento de Servicios o Subcontratos Valorizado.
- ✚ Calendario de Requerimiento de Herramientas Manuales Valorizado.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 872-2023-MDK/GM de fecha 18 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO"; con CUI N° 2522811, con un presupuesto de S/ 11,317,341.80 (Once millones treientos diecisiete mil trescientos cuarenta y uno con 80/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 673-2025-MDK/GDTI de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprobó el Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 11, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2522811;

Que, mediante Carta N° 01-2026-MDK-GDTI-META 147/REB-RO de fecha 26 de enero del 2026, el Ing. Rocky Escobar Bellido - Residente de Obra, remite Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO", con





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



CUI N° 2522811, recomendando dar trámite a la solicitud de aprobación resolutive del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12 para el control adecuado durante el proceso de ejecución del Proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 04-2026-MDK-OGSEI/SPC-SO de fecha 29 de enero del 2026, el Ing. Sandro Paredes Chanhualla – Supervisor de Obra, remite aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2522811, el Supervisor otorga su APROBACIÓN para el acto resolutive del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, en cumplimiento de la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, (...);

Que, mediante Informe N° 144-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite opinión técnica al Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2522811, el Director de la OGSEI concluye con opinión técnica PROCEDENTE para su aprobación mediante acto resolutive del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, con la finalidad de cumplir con las metas de la obra, (...);

Que, mediante Informe N° 145-2026-MDK-GDTI/MGP-G de fecha 02 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2522811, remite la opinión técnica favorable para su aprobación mediante acto resolutive de conformidad con los documentos precedentes, a fin de garantizar la transparencia, eficiencia en la gestión de los recursos públicos y el control físico y financiero del proyecto en ejecución;

En ese sentido, de conformidad con el principio de confianza y en atención a la idoneidad técnica de los profesionales intervinientes, quienes mediante la emisión de los informes correspondientes han expresado opinión favorable y otorgado su conformidad para la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2522811; en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutive correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Calendario de Avance de Obra Actualizado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS DE ACCESO A KIMBIRI, KIMBIRI-ESTADIO-EMP. 28C Y EMP. 28C - SAMPANTUARI. DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION – CUSCO", con CUI N° 2522811; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO N° 12

ITEM	FECHA	CANTIDAD DIAS	COSTO DIRECTO		% AVANCE		COSTO TOTAL		% AVANCE	
			VAL. PARCIAL	VAL. ACUMULADO	PARCIAL	ACUMUL.	VAL. PARCIAL	VAL. ACUMULADO	PARCIAL	ACUMUL.
N° 01	05 - 31 DE OCTUBRE - 2023	27	348,040.89	348,040.89	2.41%	2.41%	432,579.51	432,579.51	1.75%	1.75%
N° 02	01 - 30 DE NOVIEMBRE - 2023	30	131,012.88	479,053.77	0.91%	3.32%	139,120.65	571,700.17	0.56%	2.31%
N° 03	01 - 31 DE DICIEMBRE - 2023	31	1,293,439.56	1,772,493.33	8.97%	12.29%	1,373,484.48	1,945,184.65	5.56%	7.87%
N° 04	08 - 31 DE ENERO - 2024	24	533,131.22	2,305,624.55	3.70%	15.98%	566,124.22	2,511,308.86	2.29%	10.16%
N° 05	01 - 29 DE FEBRERO - 2024	29	734,161.07	3,039,785.62	5.09%	21.07%	779,594.86	3,290,903.73	3.15%	13.31%
N° 06	01 - 31 DE MARZO - 2024	31	531,636.05	3,571,421.67	3.68%	24.75%	564,536.52	3,855,440.24	2.28%	15.60%
N° 07	01 - 30 DE ABRIL - 2024	30	626,709.62	4,198,131.29	4.34%	29.10%	665,493.75	4,520,933.99	2.69%	18.29%
N° 08	01 - 31 DE MAYO - 2024	31	141,140.56	4,339,271.85	0.98%	30.08%	152,159.52	4,673,093.50	0.62%	18.90%
N° 09	01 - 30 DE JUNIO - 2024	30	464,337.72	4,803,609.57	3.22%	33.29%	500,588.94	5,173,682.44	2.03%	20.93%
N° 10	01 - 08 DE JULIO - 2024	8	145,591.73	4,949,201.30	1.01%	34.30%	156,958.19	5,330,640.63	0.63%	21.56%
N° 11	01 - 31 DE AGOSTO - 2024	31	947,082.83	5,896,284.13	6.56%	40.87%	1,023,677.97	6,354,318.60	4.14%	25.71%
N° 12	01 - 25 DE SETIEMBRE - 2024	25	621,674.68	6,517,958.81	4.31%	45.18%	671,952.50	7,026,271.10	2.72%	28.42%
N° 13	01 - 31 DE OCTUBRE - 2024	-	0.00	6,517,958.81	0.00%	45.18%	0.00	7,026,271.10	0.00%	28.42%
N° 14	01 - 30 DE NOVIEMBRE - 2024	-	0.00	6,517,958.81	0.00%	45.18%	0.00	7,026,271.10	0.00%	28.42%
N° 15	05 - 25 DE DICIEMB - 2024	21	159,059.63	6,677,018.44	1.10%	46.28%	172,702.40	7,198,973.50	0.70%	29.12%
N° 16	01 - 31 DE ENERO - 2024	-	0.00	6,517,958.81	0.00%	46.28%	0.00	7,026,271.10	0.00%	29.12%
N° 17	03 - 28 DE FEBRERO - 2025	26	298,048.06	6,975,066.50	2.07%	48.35%	323,612.06	7,349,883.16	1.31%	30.43%
N° 18	01 - 31 DE MARZO - 2025	31	1,025,801.48	8,000,867.98	7.11%	55.46%	1,132,050.17	8,331,023.67	4.58%	35.01%
N° 19	01 - 30 DE ABRIL - 2025	30	1,122,600.50	9,123,468.48	7.78%	63.24%	1,238,875.27	8,265,146.37	5.01%	40.02%
Valorización Sincerada al 30-04-2025			6,659,843.87	6,659,843.87	46.16%	46.16%	15,989,467.90	15,989,467.90	64.68%	64.68%
N° 20	01 - 31 DE MAYO - 2025	31	101,741.82	6,761,585.69	0.71%	46.87%	114,007.80	16,103,475.70	0.46%	65.14%
N° 21	01-30 DE JUNIO 2025	30	628,671.64	7,390,257.33	2.95%	49.82%	704,464.20	16,807,939.90	2.85%	67.99%
N° 22	01-31 DE JULIO 2025	31	487,763.93	7,878,021.26	3.38%	53.20%	546,568.68	17,354,508.57	2.21%	70.21%
N° 23	01-31 DE AGOSTO 2025	31	325,184.44	8,203,205.70	2.25%	55.45%	364,388.63	17,718,897.20	1.47%	71.68%
N° 24	01-30 DE SEPTIEMBRE 2025	30	660,043.18	8,863,248.88	4.57%	60.03%	739,617.89	18,458,515.09	2.99%	74.67%
N° 25	01-31 DE OCTUBRE	31	929,202.48	9,792,451.36	6.44%	66.47%	1,041,226.99	19,499,742.08	4.21%	78.88%
N° 26	01-30 DE NOVIEMBRE	30	1,045,395.18	10,837,846.54	7.25%	73.71%	1,171,427.87	20,671,169.94	4.74%	83.62%
N° 27	01-31 DE DICIEMBRE	31	1,465,093.32	12,302,939.86	10.15%	83.87%	1,641,724.75	22,312,894.69	6.64%	90.26%
N° 28	22-31 DE ENERO 2026	10	321,578.53	12,624,518.39	2.23%	86.10%	360,347.99	22,673,242.68	1.46%	91.72%
N° 29	01-11 DE FEBRERO 2026	11	1,803,050.79	14,427,569.18	12.50%	100.00%	2,046,506.32	24,719,749.01	8.28%	100.00%
TOTAL		701	14,427,569.18		100.00%		24,719,749.01		100.00%	
DIAS PARALIZADAS		160.00								
TOTAL DE DIAS TRANSCURRIDAS DESDE EL INICIO DE OBRA		861.00								

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
CIP N° 264283
GERENTE



C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP